



Municipio de Sauce

38/21

133

Sauce, 02 de setiembre de 2021.

**VISTO:** Que por acordada del 12 de agosto de 2021, la Suprema Corte de Justicia, se decidió reorganizar los territorios jurisdicciones a fin de mejorar la distribución de los recursos, haciendo efectivas la aplicación del art. 330 de la ley 16.226 en los Juzgado en ella determinados.

**RESULTANDO:** que en la reorganización presentada, nuestro Juzgado de Paz de Sauce no estará más en nuestra ciudad.

**CONSIDERANDO:** I) la resolución establece que el Juzgado de Paz de 6° Sección Judicial del departamento de Canelones (Sauce) conformará una comunidad geográfica con el Juzgado de Paz de la 13° Sección Departamental de Canelones (Santa Rosa).

El titular del Juzgado de Paz de la 13° Sección Judicial de Canelones, actuando en su sede y en régimen de Oficina única, se ocupará de las funciones correspondientes al Juzgado de Paz de la 6° Sección Judicial, como único titular de ambos juzgado.

II) El Municipio de Sauce manifiesta su profunda preocupación ante la desición de la Suprema Corte de Justicia, dado que la misma afecta, además de la Sede en Sauce, a otras localidades del interior de nuestro País. Dicha medida produce un enorme mpacto en nuestra comunidad, dado que la renuncia del Estado a una función esencial, es preocupante, mas allá de cifras de audiencia, juicio y oficios.

III) Debemos destacar que el Juzgado actúa en primera instancia en las situaciones de violencia doméstica, próblematica de drogas, hurtos y de la vulnerabiladde los derechos de niños, niñas y adolescentes como así también conflicto de vecindad.

IV) En realidad, al tener que concurrir a la Sede de Santa Rosa, es de alguna manera una denegación de Justicia , dado que esa participaciòn en primera instancia, se verá demora por las distancias entre zonas rurales de Sauce y en otros casos denengada.

V) Sin duda, que dicha consideración, a la amplia y extensa jurisdicción del Juzgado de Paz de de 6° Sección Judicial del departamento de Canelones (Sauce) no fue tomada en cuenta a disponer parte de la sede del Espacio Cultural de Sauce para que el CEPE del MTSS y DIGEGRA del MGAP.

38/21

133

Sauce, 02 de setiembre de 2021.

VI) El Municipio de Sauce manifiesta nuestra intención de colaborar y aportar acciones con el fin de ayudar como ya tenemos antecedentes en cuanto a disponer parte de la sede del espacio

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE  
RESUELVE:**

- 1) **MANIFESTAR:** nuestra profunda preocupación ante el cierre de Nuestro Juzgado de Paz de 6° Sección Judicial del Departamento de Canelones.
- 2) **INSTAR:** a la Suprema Corte de Justicia a que revea dicha medida, dejándolo sin efecto.
- 3) **PROMOVER:** un ámbito de trabajo para poder generar condiciones y así seguir contando con nuestra sede de reorganización jurisdiccional que en dicha resolución se plantea.
- 4) **EXPRESAR:** el Municipio de Sauce manifiesta nuestra intención de colaborar y aportar acciones con el fin de ayudar como ya tenemos antecedentes en cuanto a disponer parte de la sede del espacio
- 5) **COMUNIQUESE:** a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.
- 6) **INCORPORESE:** al Libro de Resoluciones.

Proc. Rubens Ottonello  
Alcalde Municipio  
Sauce

Samira Balbiani

CONCEJAL

Ana H. Viera

CONCEJAL